



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 0370 )  
10 MAR. 2015

"Por la cual se asignan veinte (20) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2 del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia"

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11° del Decreto 2164 de 2013, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

"Por la cual se asignan veinte (20) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2 del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia"

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11° del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No.1006 del 25 de Noviembre de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para diez (10) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2 del municipio de Medellín en el departamento de Antioquia, con fecha de cierre el 6 de Diciembre de 2013.

Que según Resolución No. 1129 del 5 de diciembre de 2013, se amplió la fecha de cierre hasta el 13 de diciembre de 2013.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2 del municipio de Medellín, mediante Acta Cavis UT 7654-2013 del 24 de diciembre de 2013, cuya captura realizó la Caja de Compensación

"Por la cual se asignan veinte (20) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2 del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia"

Familiar Comfama, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 13 de Febrero de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 13 de Febrero de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 12 de Febrero de 2014, radicada con el No. 2014EE0009136.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 03921 del 26 de diciembre de 2014, mediante la cual se fija el listado definitivo de hogares beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie – SFVE – por sorteo para el proyecto Altos de Calasanz Etapa 2 en Medellín – Antioquia.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Fonvivienda, el Municipio de Medellín y el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED celebraron el contrato interadministrativo No. 07 de 2012, cuyo objeto es aunar esfuerzos para entregar en forma gratuita, hasta diez mil (10.000) viviendas de interés prioritario, a título de subsidio en especie a la población más vulnerable del municipio de Medellín y otros municipios de Antioquia, dentro del Programa de Vivienda Gratuita.

Que en virtud del convenio interadministrativo No. 07 de 2012, se desarrolló el proyecto de vivienda Altos de Calasanz Etapa 2, ubicado en la ciudad de Medellín – Antioquia.

Que el valor individual de las viviendas en el proyecto Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2 corresponde a 70 SMLMV, de los cuales Fonvivienda

"Por la cual se asignan veinte (20) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2 del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia"

asume 60 SMLMV y 10 SMLMV la entidad territorial a través de ISVIMED.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, en el proyecto Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2, asciende a la suma de setecientos treinta y nueve millones doscientos mil pesos M/CTE (\$739.200.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en el acto administrativo expedido por el DPS, que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, establece: "*Antes de concluir el proceso de asignación del SFVE, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda- tendrá la facultad de revisar en cualquier momento la consistencia y/o veracidad de la información suministrada por el postulante. (...)*".

Que Fonvivienda haciendo uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, antes citado, y teniendo en cuenta la lista de beneficiarios a que hace referencia la Resolución 03921 del 26 de diciembre de 2014 expedida por el DPS, excluye de la presente asignación a nueve (9) hogares, por cuanto se evidenció en cruces posteriores, sobre la inhabilidad para ser beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Altos de Calasanz Etapa 2, ubicado en el municipio de Medellín, departamento de Antioquia, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro, así:

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO	MOTIVO
1	43342671	DORALBA DE JESUS	DURANGO JIMENEZ	Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2	Hogar asignado mediante Resolución 2078 de 27/11/14 en Urbanización El Cucaracho

"Por la cual se asignan veinte (20) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2 del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO	MOTIVO
2	3575689	LUIS ENRIQUE	CIRO URREA	Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2	Hogar asignado mediante Resolución 2078 de 27/11/14 en Urbanización El Cucaracho
3	21999287	INES	ATEHORTUA CUERVO	Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2	Hogar asignado mediante Resolución 2078 de 27/11/14 en Urbanización El Cucaracho
4	3643620	URIEL ANTONIO	MORENO RODRIGUEZ	Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2	Hogar asignado mediante Resolución 1127 de 27/06/14
5	22017871	ANATOLIA	QUINTERO DE GUTIERREZ	Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2	Hogar asignado mediante Resolución 2078 de 27/11/14 en Urbanización El Cucaracho
6	39416033	PAOLA ANDREA	ASPRILLA	Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2	Hogar asignado mediante Resolución 2078 de 27/11/14 en Urbanización El Cucaracho
7	39307326	LUZ ESTELLA	CORDOBA GONZALEZ	Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2	Hogar asignado mediante Resolución 2078 de 27/11/14 en Urbanización El Cucaracho
8	70826968	MANUEL ALFREDO	SUAREZ LOPEZ	Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2	Hogar asignado mediante Resolución 2078 de 27/11/14 en Urbanización El Cucaracho
9	21808320	ROSA PASTORA	LOPEZ ZAPATA	Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2	Hogar asignado mediante Resolución 2078 de 27/11/14 en Urbanización El Cucaracho

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar veinte (20) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos, fueron seleccionados por sorteo y se encuentran en el acto administrativo expedido por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2 del municipio de Medellín, en el departamento de Antioquia, así:

**DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO: MEDELLÍN**

"Por la cual se asignan veinte (20) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2 del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia"

### PROYECTO: URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	22234002	DIOCELINA	AGUDELO VALENCIA	Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2
2	3575650	LUIS CARLOS	DUQUE GARCIA	Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2
3	32485418	MARTHA ELENA	ARANGO DE MESA	Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2
4	70829991	FRANCISCO IVAN	LOPEZ GONZALEZ	Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2
5	43461366	ALBA LUCIA	POSADA MEJIA	Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2
6	71001627	ISAUL	BENJUMEA MARIN	Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2
7	3492114	GILBERTO DE JESUS	NOREÑA ARISTIZABAL	Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2
8	70163433	ALIRIO DE JESUS	GARCIA DUQUE	Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2
9	60290975	ORFA	RAMIREZ RUEDA	Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2
10	43646038	DORALBA	GIRALDO HERNANDEZ	Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2
11	71799640	EDWIN EMILIO	ALZATE ESPINOSA	Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2
12	3647037	EDUARDO	MEDINA SANMARTIN	Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2
13	6214981	ALEJANDRO DE JESUS	HOYOS OSSA	Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2
14	40366113	CARMEN DORIS	DIAZ VELASCO	Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2
15	32195260	VILMA	VALOYES MENA	Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2
16	8411767	HERIBERTO	ARANGO DURANGO	Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2
17	3618641	DARIO DE JESUS	OCAMPO CARDONA	Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2
18	21911252	GLORIA ESMERALDA	TORRES HIGUITA	Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2
19	78109773	JOEL	RODRIGUEZ MENDOZA	Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2
20	659985	JOSE IVAN	SUAREZ GOMEZ	Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS</b>				<b>\$ 739.200.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 ° y 12° del Decreto 2164 de 2013.

**ARTICULO TERCERO.-** Excluir de la asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, en el proyecto Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2 del municipio de Medellín - Antioquia, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, a nueve (9) hogares postulantes encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS
1	43342671	DORALBA DE JESUS	DURANGO JIMENEZ
2	3575689	LUIS ENRIQUE	CIRO URREA
3	21999287	INES	ATEHORTUA CUERVO
4	3643620	URIEL ANTONIO	MORENO RODRIGUEZ
5	22017871	ANATOLIA	QUINTERO DE GUTIERREZ
6	39416033	PAOLA ANDREA	ASPRILLA
7	39307326	LUZ ESTELLA	CORDOBA GONZALEZ

"Por la cual se asignan veinte (20) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2 del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS
8	70826968	MANUEL ALFREDO	SUAREZ LOPEZ
9	21808320	ROSA PASTORA	LOPEZ ZAPATA

**ARTICULO CUARTO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTICULO QUINTO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**ARTICULO SEXTO.-** Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario.

**ARTÍCULO SEPTIMO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados para el proyecto Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2 del municipio de Medellín - Antioquia, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTÍCULO NOVENO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

"Por la cual se asignan veinte (20) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2 del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia"



**CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS**

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

10 MAR. 2015

Proyectó: Paulina Rincón

Revisó: Lino Roberto Pombo

